



EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaria que corresponda proceda a INFORMAR a este Concejo lo siguiente con respecto a los geriátricos

- 1. Fecha del ultimo control realizado por el Municipio a cada uno de los geriátricos de nuestra ciudad.
- 2. Si la cantidad de internados coincide con la cantidad de camas habilitadas.
- 3. Estado de los tramites, de las gestiones realizadas y/o de las instancias administrativas del convenio que el DEM debe firmar con la provincia para que ésta le otorgue al Municipio los recursos y las facultades para que desde la Municipalidad se realicen las inspecciones que actualmente son pura y exclusiva competencia del estado provincial.

Además, que la secretaria correspondiente solicite a la provincia (Ministerio de Desarrollo Social – Dirección Provincial de Adultos Mayores) los informes de los últimos controles que la misma realizó a cada uno de los geriátricos de la cuidad y los resultados de los mismo.

(Exp. C.M. N° 08627-1)

Dada en la Sala de Sesiones del ////
CONCEJO MUNICIPAL DE ////
RAFAELA, a los dieciséis días del
mes de marzo del año dos mil //////
dieciocho.....

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN SECRETARIO Concejo Municipal de Rafaela A COLUMN TO THE REPORT OF THE PARTY OF THE P

Lic. RAUL BONINO PRESIDENTE Concejo Municipal de Rafaela